

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: Cudap: Exp-UNC:0042721/2018 Concurso Profesor Titular Dr. Carlos Bornancini

VISTO:

El expte. CUDAP 0042721/2018, por el cual se tramitó el concurso para cubrir un cargo de Profesor Titular -dedicación semiexclusiva- de la Cátedra de Cirugía I, del Departamento de Patología Bucal de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que se ha dado cumplimiento a las disposiciones de la Res. Rec. 433/09 (T. O. de la Ord. 8/86 HCS) y sus modificatorias, y el Reglamento propio de la Facultad, los cuales rigen los concursos para Profesores Regulares;

El dictamen del jurado que obra en dichas actuaciones;

Atento a lo dispuesto en la Ordenanza 5/95 del H. Consejo Superior y la Resol. Rect. 1.309/95:

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar el dictamen del jurado actuante en el concurso para cubrir un cargo de Profesor Titular -dedicación semiexclusiva- de la Cátedra de Cirugía I, del Departamento de Patología Bucal en esta Facultad, y que obra en expte. CUDAP: 0042721/2018.

ARTICULO 2°: Solicitar al H. Consejo Superior designe al Dr. Carlos Alberto BORNANCINI (leg.15884 – DNI: 10.770.859), en el cargo de PROFESOR TITULAR, dedicación semiexclusiva (cod.102), en la Cátedra de CIRUGIA I (con función docente de Profesor Titular en la Cátera de Anatomía Cínica) del Departamento de Patología Bucal de la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Córdoba.

ARTICULO 3°: Dar por finalizada, a partir de la fecha de la Resolución del H. Consejo Superior, la designación interina otorgada al Dr. Carlos Alberto BORNANCINI (leg.15884), por Res. 2/19 HCD, en el cargo de Profesor Titular, dedicación semiexclusiva (cod. 102) en la Cátedra de Cirugía I, del Departamento de Patología Bucal de la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Córdoba, por haber obtenido el cargo por concurso.

ARTÍCULO 4°: La presente designación entrará en vigencia una vez que el Dr. Bornancini haya cumplimentado la documentación requerida para el ingreso –a que se refiere la Ord. 5/95 del H.C.S. y la R.R. Nº 1.309/95- cuya fecha constará en el acta de alta correspondiente.

ARTÍCULO 5°: Dejar establecido que el Dr. Bornancini deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la U.N.C., con copia de la presente resolución, en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTICULO 6°: Impútese el egreso al Inciso I del presupuesto vigente.

ARTÍCULO 7°: Tómese nota, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES A VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

MR/es